



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 083-2022-MPU-GM.

Contamana, 20 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 017-2022-MPU-GIDUR-SGEyO-IO/CMCD, de fecha 10 de octubre de 2022, Informe Técnico N° 294-2022-MPU-GIDUR-SGEyO/JAOB, de fecha 17 de octubre de 2022, Informe N° 576-2022-MPU/GM-GIDUR, de fecha 19 de octubre de 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, respecto a la solicitud de aprobación de Calendarios Actualizados y de Reinicio de Obra denominada: **IOARR "RENOVACIÓN DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD Y SARDINEL, ADQUISICIÓN DE LETREROS ILUMINADOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO LORETO"**, con Código Único de Inversión N° 2542261, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, según los Lineamientos para la Identificación y Registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición - IOARR", señala que: Una IOARR es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos (AE) que integran una Unidad Productora (UP) en funcionamiento y que tienen por objeto: a) adaptar el nivel de utilización de la capacidad actual de una UP, de modo que se logre alcanzar una capacidad óptima en términos de los estándares de calidad y niveles de servicio correspondientes, incluyendo la absorción de cambios menores en la demanda del servicio; o b) evitar la interrupción del servicio de una UP o minimizar el tiempo de interrupción debido al deterioro en sus estándares de calidad, sea por la ocurrencia de un daño, desgaste normal o por obsolescencia que afecte gravemente su vida útil y comprometa la capacidad actual de la UP, de forma tal que se logre evitar la interrupción del servicio brindado por una UP o que la interrupción se prolongue cuando ésta se haya producido. En base a lo expuesto, las IOARR contribuyen al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, al impedir que la capacidad de producción de servicios disminuya; y, en algunos casos, a incrementar esta capacidad. En tal sentido, una IOARR deberá estar alineada con los objetivos priorizados, metas e indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, condición que se cumple si se interviene sobre aquella UP cuyo(s) servicio(s) está(n) relacionado(s) con los objetivos priorizados";

Que, con Informe Técnico N° 017-2022-MPU-GIDUR-SGEyO-IO/CMCD, de fecha 10 de octubre de 2022, la Inspectora de Obra, remite informe al Sub Gerente de Estudios y Obras, respecto a la solicitud de aprobación de los calendarios actualizados y acto resolutorio del reinicio de la obra: **IOARR "RENOVACIÓN DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD Y SARDINEL, ADQUISICIÓN DE LETREROS ILUMINADOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL,**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 083-2022-MPU-GM.

Contamana, 20 de octubre de 2022.

EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO LORETO”, con Código Único de Inversión N° 2542261; en el cual adjunta el Acta de Reinicio de Obra, cronograma de valorización de obra, calendario de utilización de equipos, calendarios de adquisición de materiales;

Que, con Informe Técnico N° 293-2022-MPU-GIDUR-SGEyO/JAOb, de fecha 17 de octubre de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Obras – GIDUR, informa al Gerente de Estudios y Obras, respecto a la solicitud de aprobación de los calendarios actualizados del reinicio de obra: IOARR “RENOVACIÓN DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD Y SARDINEL, ADQUISICIÓN DE LETREROS ILUMINADOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO LORETO”, con Código Único de Inversión N° 2542261; señalando lo siguiente:

- Fecha de Reinicio: 23 de setiembre de 2022.
- Fecha de Culminación: 05 de octubre de 2022.

Que, con Informe N° 576-2022-MPU/GM-GIDU, con fecha 19 de octubre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite documento al Gerente al Gerente Municipal, informando que la suscripción del Acta de Reinicio se procede a reiniciar la ejecución de la obra: IOARR “RENOVACIÓN DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD Y SARDINEL, ADQUISICIÓN DE LETREROS ILUMINADOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO LORETO”, con Código Único de Inversión N° 2542261, de fecha 23 de setiembre de 2022, y fecha de culminación el 05 de octubre de 2022;

Que, con Proveído Expediente N° 5218, de fecha 20 de octubre de 2022, la Gerencia Municipal, remite los actuados a Asesoría Legal, para que proyecte la Resolución que corresponda;

el Artículo 198º Procedimiento de ampliación de plazo. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en su acápite 198.7. La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor los eleva a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad se pronuncia sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor;



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 083-2022-MPU-GM.

Contamana, 20 de octubre de 2022.

Que, estando a lo solicitado e informado por la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano y a lo dispuesto por la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los vistos de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Calendarios Actualizados de Reinicio, debido a la aprobación del Adicional de Obra N° 1, con presupuesto Deductivo Vinculante de la obra IOARR: “RENOVACIÓN DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD Y SARDINEL, ADQUISICIÓN DE LETREROS ILUMINADOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO LORETO”, con Código Único de Inversión N° 2542261, de acuerdo a lo siguiente:

- Fecha de Reinicio : 23 DE SETIEMBRE DE 2022.
- Fecha de Culminación : 05 DE OCTUBRE DE 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en lo que le corresponde el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA

CYCC Carlos David Zegarra Seminario
GERENTE MUNICIPAL

Distribución
GM
GPPyO
GAF
OAL
GIDUR